

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DE SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016, PARA SOLICITAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, SUSCRITOS ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS CORPORACIONES LOCALES**

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Olga García Sánchez, como portavoz del Grupo Somos Alcalá, y la concejala D<sup>a</sup> Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los principales ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han estado durante casi una década, definiendo y gestionando Programas de Formación para el Empleo, mediante la suscripción con la Comunidad de Madrid de Convenios de Colaboración. A finales de 2012 se firmó el último convenio, que se ejecutó durante el 2013, a partir de ese momento los Centros de Formación para el Empleo de titularidad municipal, tuvieron que concurrir y competir con las entidades privadas en el marco de las órdenes de subvención, a saber:

**Año 2014:**

**1. Orden 3306/2013:**, de 13 de junio, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2013.

Se amplió su presupuesto en 9,35 mill de euros, a través de la Orden 9216/2013.

**2. ORDEN 5875/2013**, de 12 de septiembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan para el año 2013 subvenciones para la financiación de las actuaciones incluidas en el programa específico, para desempleados, de formación y prácticas profesionales asociadas, para la inserción laboral, y se establece el procedimiento para su concesión.

**Año 2015:**

**1. ORDEN 16140/2014**, de 3 septiembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2014.



Las subvenciones concedidas a los Centros de Formación de los ayuntamientos no superan el 5% del presupuesto total, como muestra el cuadro:

Anualidad	Presupuesto Comunidad de Madrid	Subvenciones concedidas a AYTOS	% concedido sobre PTO Comunidad
<b>2014</b>	43.785.820,50 €	1.378.480,50 €	<b>3,15%</b>
<b>2015</b>	71.200.000,00 €	2.793.112,50 €	<b>3,92%</b>

Los Ayuntamientos, como administración pública colaboradora, sin ánimo de lucro, han demostrado sobrada eficacia en la gestión de sus necesidades y especificidades territoriales, aunando las demandas de sus empresas y la capacitación de su población desempleada. A modo de ejemplo se ofrecen datos del municipio de Alcalá de Henares del periodo 2007-2013:

(CADA MUNICIPIO DEBERÍA DE APORTAR ESTOS DATOS Y LUEGO HACER UN SUMATORIO)

- **Plazas ofertadas:** 3.965
- **Alumnos finales:** 3.477
- **Tasa media Alumnos finales por acción formativa:** 14,45
- **Horas impartidas:** 58.688
- **Acciones formativas realizadas:** 240
- **Puntuación obtenida por los alumnos:** 4,02 (escala 0-5).
- **Fondos gestionados:** 4.558.607,62€.
- **Tasa de ejecución de los convenios:** 98,78%
- **Presupuesto medio/hora:** 85,04€/hora
- **Presupuesto medio/hora en convenio 2013:** 71,33€/hora

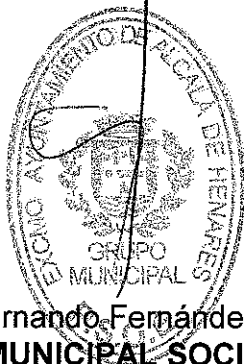
Constatar también, que la Administración Local, como administración pública, no tiene la función de competir por la consecución de subvenciones con entidades privadas. Y no cabe el argumento de que un ayuntamiento gestiona de forma más onerosa, todo lo contrario, en el ámbito de los convenios el precio medio-hora es inferior al que se regulan en las ordenes de subvención, 85€ frente a 96€. Además los Convenios de Colaboración implican un gasto a las administraciones locales, en ningún caso se cubren todos los costes de los medios técnicos y humanos que entran en funcionamiento, solo hay que analizar la dotación, medios y tamaño de los Centros de Formación para el Empleo de titularidad municipal, además del personal contratado a tales efectos, como los pertenecientes a las plantillas municipales que participan en los convenios de colaboración. Es decir los Convenios de Colaboración, es el único instrumento adecuado y justo para regular la colaboración entre administraciones en la prestación de un servicio público, de forma cofinanciada.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá y la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

SOLICITAMOS que la orden de formación para el 2016 en la que está trabajando la Comunidad de Madrid, recoja de manera clara una partida presupuestaria para conveniar en materia de formación con los ayuntamientos sin que estos tengan que recurrir a la libre concurrencia con las empresas privadas, de forma que la formación vuelva a ser considerada una competencia municipal.

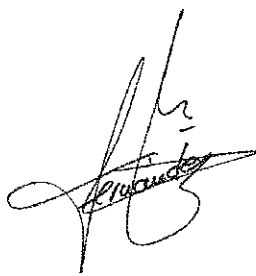
En Alcalá de Henares a 10 de marzo de 2016



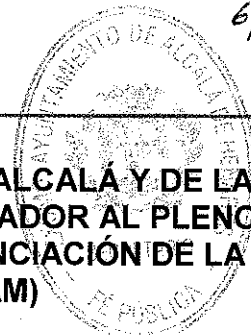
Fdo.: Fernando Fernández Lara  
**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



Fdo.: Olga García Sánchez  
**GRUPO MUNICIPAL Somos Alcalá**



Fdo.: Pilar Fernández Herrador  
**GRUPO MUNICIPAL Mixto-IU**



**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO-IU PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LA BRIGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA (BESCAM)**

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo Somos Alcalá, y la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las Brigadas de la Seguridad ciudadana (BESCAM) en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones, lo que supone un serio perjuicio para el Ayuntamiento y por ende para la ciudad de Alcalá de Henares.

La Orden 2250/1015, de 26 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se determina para el año 2015, la dotación de medios personas de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, reconoce que existe en la actualidad un total de 2.059 número de agentes de la Policía Local financiados por la Comunidad de Madrid.

Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2004 hasta el 2009, establecían la financiación de este proyecto, y que consistía en:

- a. Anexo I. Financiación de recursos humanos: 40.000 € por agente y año.
- b. Anexo IV. Financiación de los medios materiales:
  - i. Vehículos: 3.012 €, por efectivo y año.
  - ii. Combustible: 602,4 €, por efectivo y año.
  - iii. Transmisiones y comunicaciones: 750 €, por efectivo y año.
  - iv. Informática: 454,80 €, por efectivo y año.
  - v. Dotaciones unipersonales: 1.204,80 €, por efectivo y año.

Siendo una subvención de 6.024 € por agente año.

Por tanto, la financiación de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que suscribieron el Convenio de Colaboración para la implantación de las BESCAM en sus municipios era de 46.024 € por agente y año.



En la actualidad esta subvención se ha reducido a 33.823,47 € por cada agente al año, suponiendo una reducción de 12.200,52 € por cada agente, es decir, una disminución del 36 % en la subvención por cada agente y año.

Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, suponen un grave perjuicio para los Ayuntamientos, teniendo además en cuenta la delicada situación que viven estas Administraciones Locales.

Cabe la posibilidad de que la Comunidad de Madrid, unilateralmente decida denunciar el acuerdo sobre esta materia. Lo que, conforme a lo expuesto, conllevaría un serio perjuicio económico para el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Lo que finalmente podría traducirse en un problema para la seguridad ciudadana nuestra ciudad y un perjuicio para la calidad de vida de toda la ciudadanía de nuestra comunidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista, Grupo Somos Alcalá y la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

**ACUERDO:**

- 1º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmado en su día entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de Seguridad Ciudadana en el municipio.
- 2º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de las BESCAM, tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto.
- 3º) Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016



Fdo: Fernando Fernández Lara  
Portavoz del Grupo Socialista



Fdo: 33 María Olga García Sánchez  
Portavoz Grupo Somos Alcalá

Fdo.: D<sup>a</sup> Pilar Fernández Herrador  
Concejala del Grupo Mixto-IU